

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Palmira, Febrero 15 de 2021.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2018-00522
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, Febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con memorial presentado por la Dra. Amanda Gutiérrez de Gutiérrez, mediante el cual, manifiesta que recibió el 09 de febrero del año en curso la suma de \$1.000.000 un millón de pesos en efectivo como abono realizado por el señor RUBEN DARIO GALVEZ JARAMILLO a la deuda que tiene para con su menor hija.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **AGREGAR** y tener en cuenta lo manifestado por Dra. Amanda Gutiérrez de Gutiérrez, respecto al abono realizado por el demandado.
2. **HÁGANSE** las anotaciones respectivas en la hoja contable del demandado, del libro individual de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____ William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9c91ee538858e6d607bfa03d8126b561fac4f02385157fb4105064e26f4336**

Documento generado en 15/02/2021 10:08:39 PM